

CUDAP: EXP-UNC:

CÓRDOBA, 11 SEP 2018

VISTO:

La convocatoria 2017 del Programa de Modernización Tecnológica de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNC según Res. SeCyT-UNC N° 267/2017;

Y CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación ha sido beneficiada de acuerdo a la convocatoria Categoría A, según Proyecto N° 78/2018, compra de equipamiento menor o software relacionados con actividades científicas, tecnológicas o artísticas;

Que es necesario adquirir equipamientos para la realización de eventos científico-tecnológicos;


Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de Fuente: Fondo Recursos Propios, Fondo Universitario en Dependencia y/o Contribución Gobierno, del Programa SECYT de la Facultad de Ciencias de la Comunicación;

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del Honorable Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores; y

Que, en virtud de lo dispuesto por la Resolución del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba N° 711/2016, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**



Bv. Enrique Barros esq. Los Nogales
Ciudad Universitaria | 5000
Córdoba | Argentina

Tel. +54 351 5353680

www.fcc.unc.edu.ar
comunicacion@fcc.unc.edu.ar

ARTÍCULO 1: Autorizar la COMPRA MENOR de DOS PANTALLAS VIDIUM CON TRÍPODE 84" 1,80 X 1,80 BORDES NEGROS Y REGULACIÓN KEYSTONE. F 1:1 a la empresa VIDIUM SRL, CUIT 30-70941925-7, por un monto total de pesos NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE con 00/100 (\$9.320,00).

ARTÍCULO 2: Disponer que las erogaciones mencionadas en el Artículo N° 1 de la presente resolución sean afrontadas con fondos provenientes de Fuente: Fondo Recursos Propios, Fondo Universitario en Dependencia y/o Contribución Gobierno, del Programa SECYT de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 4: Protocolizar, notificar, girar copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.

RESOLUCIÓN FCC N°

834 


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Bv. Enrique Barros esq. Los Nogales
Ciudad Universitaria | 5000
Córdoba | Argentina

Tel. +54 351 5353680

www.fcc.unc.edu.ar
comunicacion@fcc.unc.edu.ar